

CIRCULAR No. 2061/92/MLP

EXP:11944/91

Montevideo, 20 de mayo de 1992

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE _____

P R E S E N T E

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 31 de fecha 14 de mayo de 1992, dictó la siguiente resolución:

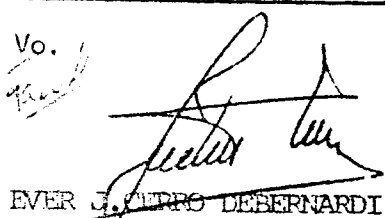
VISTO: que la Oficina de Concursos remite nota cursada por los integrantes del Tribunal para concurso, para proveer cargo de Profesor Docente Especial (AREA LICEOS RURALES), solicitando se determine temario y perfil del cargo;

ATENTO: a lo informado por Inspección Docente ;

RESUELVE:

Aprobar perfil del cargo, temario y bibliografía (de fs.3 a 5) para el Concurso para proveer cargo de Profesor Docente Especial (AREA LICEOS RURALES)

Vo.


EVER J. PEDRO LEBERNARDI
PRO-SECRETARIO


LIC. DANIEL J. CORBO LONGUEIRA
PRESIDENTE

PERFIL DEL CARGO; "PROFESOR SERVICIO DOCENTE ESPECIAL" del
Área Rural de Educación Secundaria.

- 1- TÍTULO: PROFESOR SERVICIO DOCENTE ESPECIAL.
- 2- DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Técnico Docente Administrativo, asignado a una tarea de apoyatura dentro del ámbito de competencias de la Inspección del Área Rural. Escalafón II.
- 3- OBJETIVO: Atender en una cobertura técnico administrativo docente el funcionamiento de Despacho de la Insp. del Área Rural en las áreas de su competencias y responsabilidades.
- 4- RELACION DE DEPENDENCIA: adjunto de la Insp. del Área Rural de Ed. Secundaria.
- 5- ÁREA DE RESPONSABILIDADES: Tendrá la responsabilidad de las tareas funcionales del Despacho y espacio, de la Insp. del Área Rural, asignadas por ésta y dentro del área de sus competencias.
- 6- COMPETENCIAS: Asistencia general y específica a la Inspección del Área Rural en tareas planificadas, coordinadas y asignadas por ésta, en :
 - a- recepción, comunicación, administración general.
 - b- Organización, elaboración, procesamiento y derivación de la Documentación en trámite y del Despacho de la Insp. del Área Rural.
 - c- Apoyatura multidisciplinaria de la actividad del Área Rural, regulada por su Inspección, considerando la particularidad del Plan Piloto y sus acciones específicas.
 - d- Diseño de proyectos y actividades para modificar, innovar y optimizar el funcionamiento del Despacho de la Insp. del Área Rural.
 - e- Identificación de problemas y estudio de las alternativas de soluciones.
- 8- ÁMBITO DE TRABAJO: Despacho Inspectivo del Área Rural.
Lugar físico dentro y fuera y a requerimiento de la Insp. del Área Rural (apoyo de acciones específicas).
- 9- REQUISITOS: Registrados en la R.C.132/1/89 y Circular 1960.
- 10- CONOCIMIENTOS BÁSICOS:
 - a- Reglamentos vigentes que regulan al Desconcentrado.
 - b- Planes, reglamentos y documentos específicos del Plan Piloto del C.B.U. integrado al Medio Rural.
 - c- Planificación, diseño y evaluación de actividades y proyectos.

11- CONDICIONES PERSONALES:

- a- Destacada: capacidad técnico docente.
- b- Sentido de responsabilidad y ética funcional.
- c- Dinámico y positivo.
- d- Comunicativo, de muy buenas relaciones humanas y públicas.
- e- Integrado e integrador.
- f- Flexible, capaz de adaptarse a situaciones no convencionales.
- g- Creativo y con sentido del humor.

TEMARIO:

- 1- La Educación en sus diferentes dimensiones: Formal, No Formal e Informal.- Compromiso de la Comunidad Educativa hacia la Comunidad puntual (impactos). Relación entre la Educación y Cultura (urbana y rural).
- 2- Conocimiento de la Normativa básica y específica del Plan del CBU y CBUR. Diferentes Planes de Estudio del CBU y Currículo del CBUR a nivel del CEIR (Centro Educativo Integrado Rural, y normas específicas para su instrumentación.-
- 3- Los roles y las funciones del docente. Los protagonistas del CEIR en relación a la comunidad a la que pertenece y su compromiso en el desarrollo regional.
- 4- Práctica de aplicación de tecnología Educativa y multimedia.
- 5- Diseño de Proyectos (estudio de casos- Jornada, Seminario, Exposición, encuentro, etc) Conceptos de planificación.
- 6- Análisis de situación específica: a partir de una documentación determinada o hecho (estudio de casos) como expedientes, peticiones, consultas, etc.) presentar soluciones posibles según la norma y atendiendo la filosofía de la experiencia.
- 7- Práctica de Despacho:
 - mecanografía, procesados de textos, eventual manejo de P.C. (o interés de aprender: archivo- (informática o equivalente, diseño de fichas específicas): manuales etc.
- 8- Capacitación en relaciones humanas. Capacitación para la coordinación e integración: componentes de los mismos. Estudio de casos.

BIBLIOGRAFIA:

- RODRIGUEZ DIEGUEZ J.L. El docente emisor del manejo didáctico. B. Aires 1979.
- DEBESSE N. MIALAFET G. La función docente. Diacos-Tau. Barcelona 1980.
- AKANGUREN J.J.L. La comunicación humana. (guadarrama).
- SANVICENS A. Introducción a la pedagogía. Barcelona 1984.
- RODRIGUEZ DIEGUEZ. Didáctica General, objetivos y evaluación. tomo I Cincel-Kapelusz Madrid 1980.
- HILDEBRANDT. Psicología de aprendizaje. Aguilar.
- PEEL E. Fundamentos de la Psicología de la Educación. Aguilar. Madrid 1970.
- CHILD D. Psicología para docentes, Kapelusz B. Aires 1975.
- ERIKSON PIAGET SEARS WMAIH. Tres teorías sobre el desarrollo. Amorrortu. B. Aires 74.
- VYGOTSKI. Desarrollos de los procesos psicológicos superiores.
E. Críticas Grijarbo. Barcelona 1989.
- CODICEN. Testimonios. "Extensión de la Educación Media al Area Rural" 1986-1990.
- LEY DE EDUCACION Nº 15.739.
- ESTADUTOS del Funcionario Docente y No Docente.
- Normas estatutarias reglamentos generales y específicos del Plan de la Experiencia en el Area Rural.